

**CONCEJO DELIBERANTE
LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS
25 DE MAYO Y LEOPOLDO LUGONES**

ORDENANZA N° 24/2015

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS,
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: MODIFICASE el Artículo 1° de la Ordenanza N° 02/2015, que quedará redactado de la siguiente forma:

*“... **ARTÍCULO 1°:** OTORGASE a la Parroquia Nuestra Señora de la Medalla Milagrosa, un subsidio mensual no reintegrable, pagadero del 10 al 20 de cada mes, por la suma de pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500) a efectivizarse desde el mes de Marzo hasta el mes de Mayo del año 2015 y de pesos Cuatro Mil Quinientos (\$ 4.500) a partir del mes de Junio hasta el mes de Diciembre de 2015.”*

ARTÍCULO 2°: IMPUTASE la mencionada erogación en la Partida 01.03.05.01.04-2-2-2 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS, PROVINCIA DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-